



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 02 SEP 2015

Expte. N° 17.573/15

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Extensión Universitaria solicitó un anticipo de fondos a favor de la Lic. Alejandra BERGAGNA, Coordinadora de la Comunidad de Estudiantes Universitario de Pueblos Originarios (CEUPO); y

**CONSIDERANDO:**

QUE el mismo fue autorizado por Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la realización de la "Tercera Feria Intercultural – Diversidad en la Universidad", llevada a cabo el 29 de mayo de 2015 en el Salón Auditorium de la Facultad de Ciencias Naturales, organizado por el CEUPO, el Servicio de Orientación y Tutoría de la Facultad de Ciencias de la Salud, con la colaboración del Proyecto N° 2263 del CIUNSa y el Proyecto de Extensión SPU N° 3272/13.

QUE la Lic. BERGAGNA presentó para su reconocimiento, el comprobante de gastos de comida de los participantes por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), el cual se encuentra debidamente conformado.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE el pago se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

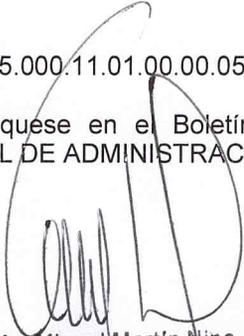
ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), con motivo del reconocimiento de gastos de comida efectuado a la Lic. Alejandra BERGAGNA, Coordinadora de la Comunidad de Estudiantes Universitario de Pueblos Originarios (CEUPO), por el personal que participó de la "Tercera Feria Intercultural – Diversidad en la Universidad", llevada a cabo el 29 de mayo de 2015 en el Salón Auditorium de la Facultad de Ciencias Naturales.

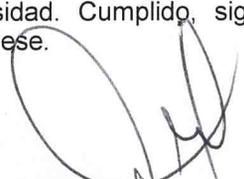
ARTICULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2015:

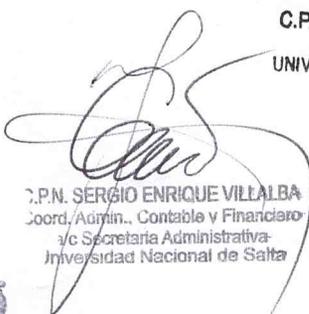
- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
y/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0886-15